



Fundado el año de 1876

MINAS, JUNIO 12 DE 1895

4. Época-Año II Núm. 222

Aparecerá los Miércoles
Viernes y Domingos

Dirección y Administración:
Calle Cobolatti-núm. 55.

ADMINISTRADOR
José M. Monfort.

LA UNION

En ningún caso se devolverán los originales.
Toda correspondencia se dirigirá al DIRECTOR.

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

No se reciben escritos sin la debida garantía
Siendo de interés público se publicará gratis

Nuestro corresponsal en París para aves y publicaciones es el Señor A. LOURETTE director de la Sociedad Mútua de Población, n.º 61, Rue Gaumartin

LA UNION

Minas, Junio 12 de 1895.

La instrucción pública EN EL DEPARTAMENTO

De todas las secciones del departamento se solicita el establecimiento de Escuelas públicas, por no estar, las existentes, en relación con su población.

Ultimamente, los habitantes de Solis, solicitaron de un órgano de la prensa minuana abogar por el establecimiento de una Escuela Rural en aquel punto, haciendo ver con razonamientos claros, cuanta es la necesidad de aquel centro de enseñanza.

Pero el articulista encargado de trasmisir á las autoridades escolares los deseos de aquel vecindario llega á afirmar que estas autoridades han mirado siempre con indiferencia estas peticiones, y no está en lo cierto quien tal afirma.

Las autoridades escolares del Departamento, siempre trabajaron por conseguir todas las mejoras posibles en la instrucción pública del mismo, y si algo mas no se ha hecho, ello es debido al exiguo presupuesto de que disponen para atender esas peticiones.

La prueba de que las autoridades escolares, se preocupaban mucho antes de ahora de conseguir el aumento de Escuelas Públicas, la ofrecemos al trascibir algunos párrafos del informe presentado por el Señor Inspector Departamental á la Superioridad, en el año 1893. Hé aquí esos párrafos.

«Si hemos de tomar en consideración el número de habitantes que existen en este Departamento, resulta que se hace necesario duplicar las Escuelas existentes; y como una prueba de ello, debemos constar que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Educación, debieran establecerse en Casupá, Carapé, Marrapá, Cobolati, Tapes, Solis Grande, Chamamé, Godoy, Polanco, Chacras de Campanero, Perdido, Norte de Gutiérrez y Vejigas.»

«En los pueblos de Nico Pérez y Zapican que cuentan con una población respectivamente de 1200 y 1800 habitantes, hace algunos años, se reclama con justicia la fundación de escuelas para varo-

nes, pero apesar de los esfuerzos hechos por las autoridades escolares, ya sea porque los encargados de la sanción del presupuesto no se han preocupado lo bastante de estudiar las necesidades de cada Departamento, ó por la indiferencia con que es mirado todo aquello que pueda redundar en beneficio de la instrucción de los habitantes de campaña, no se ha obtenido hasta hoy un resultado favorable».

Ya ve el articulista, que las autoridades escolares, no hacen caso omiso de tan razonables peticiones, y aun se adelantan a ellas, solicitando en documentos oficiales, el establecimiento de escuelas necesarias para difundir la instrucción.

Es en otra parte en donde se hace caso omiso de las peticiones del pueblo, en las altas regiones oficiales en que actúan los ciudadanos encargados de velar por nuestros adelantos. Bien haría la prensa minuana en abogar por el establecimiento de escuelas en el Departamento, tan poco favorecido por el presupuesto escolar, pero esa propaganda, debe dirigirse á nuestros Representantes que el pueblo llevó á los escáusos de la Representación Nacional, no para tener la satisfacción de saber que hay representantes por Minas sinó para prestigiar el progreso que pueden y deben exigirles sus representados.

En esta tarea, siempre nos tendrá á su lado, el ilustrado colega que aboga por el establecimiento de una Escuela Pública en Solis.

TRIGOS ARGENTINOS DATOS IMPORTANTES

Con el epígrafe; —*No hay trigo* dice nuestro colega «La Prensa» de Buenos Aires:

Repetimos que la cuestión trigo viene asumiendo un carácter gravísimo y que no conviene dejarla por más tiempo á las apreciaciones de la prensa nacional y extranjera ni á las de casos de comercio que por su autoridad, impresionan la opinión pública. Hace más de dos meses que publicamos algunos datos que acusaban una cosecha probablemente de un millón de toneladas. Estos datos recogidos personalmente en los mismos centros de producción tienen la exactitud relativa que se puede pretender en un país

que no tiene estadística oficial de este género, lo que nos hizo admitir un máximo extremo de un millón descentías mil toneladas.

Los hechos que hoy se producen confirman nuestras apreciaciones. El precio de los trigos ha subido en pocas semanas, de más de 2 pesos por hectólitro. Hay casas exportadoras que para llenar compromisos anteriores, han pagado «que lo que no vale el trigo en los mercados importadores».

Las revistas extranjeras, informadas por sus corresponsales, afirman que tomando en cuenta lo que la Argentina necesita para su consumo interno, no queda más trigo para exportar. Una casa del Rosario publica en su revista comercial que la mayor parte de los molinos tienen que suspender sus trabajos por falta de grano y que, apesar de esto y de que el país necesita provisión de trigo para ocho meses más, los exportadores acabarán todo el trigo que pueden obtener, sin fijarse en la calidad.

Las personas más al corriente de los negocios de cereales participan de la opinión emitida por la casa citada. Se dice y se ha publicado que la cantidad de trigo actualmente disponible, esto es, la que no se ha remitido aún á los puertos de embarque, no alcanza para el consumo interno. Han llegado estas voces hasta las regiones oficiales?

En iguales circunstancias (en 1881) el Ministerio del Dr. Vicente Fidel Lopez, investigó las causas de la carestía del trigo á fin de saber cuáles eran los medios que podía usar el Gobierno para garantizar las necesidades del consumo, contando con el concurso de los gremios que bien entendidos con el negocio, pudieran ilustrarlo y darle datos para asegurar el nivel entre la salida del trigo y las reservas indispensables que necesita el consumo; y si el resultado no tranquilizase su inquietud, pediría al H. Congreso la sanción de aquellas medidas que fueran indispensables» (W. pagina Ll).

El Gobierno comprendía que la responsabilidad que sobre él pesaba era tremenda.

¿Tiene actualmente el P. E. datos que pueden tranquilizarle? Y si los tiene ¿porque no evita la especulación á que dan lugar estos rumores?

La memoria de la Cámara Comercial «Once Setiembre» suministra datos que pueden tomarse en cuenta, dada la legítima autoridad que ha adquirido la institución, pero estos datos descansan mas en la experiencia que en la estadística. Esta memoria aprecia la cosecha de trigo de ese año, en 1.435,000 toneladas, dando á este cereal un peso, término medio, de 79 kgs. y 278 gramos. Creemos poder afirmar que el promedio general de todos los trigos de esta cosecha no pasa de 71 kilogramos por hectólitro, lo que reduciría el número de toneladas de un 10% ó sea á 1.291,500 toneladas.

Si de esto reducimos las 540,000 toneladas que, según esa misma memoria, son necesarias para la elaboración, quedaría para exportar 751,500 toneladas.

Y bien, lo que hasta la fecha se ha remitido á todos los puertos de embarque de toda la República alcanza á 885.000 toneladas. De estas se han exportado ya 755,502 toneladas, quedando embarcándose en deposito en los mismos puertos 130,240 toneladas.

Y esto aceptando la exigua cifra que la Cámara Comercial «Once Setiembre» atribuye á la cosecha de trigos de 1894-1895.

Lo que se ha cosechado nadie lo sabe exactamente, pero es necesario saber si queda bastante para satisfacer las necesidades del consumo.

Un enterrado vivo

Hace pocos días que la población de Mersina (Turquía) ha presencia do un hecho aterrador.

El consul italiano en esa ciudad, creyéndose muerto, fué enterrado con gran solemnidad, haciendo magníficos funerales de cuerpo presente á los que asistió gran concurrencia.

Un peso. 1.000
Caja madera adhesiva 45 1.00
Caja madera 1.00
Caja madera 1.00
Caja madera 1.00

Se reciben avisos y solicitudes hasta las 6 de la tarde.

La noche del entierro, el guardián del cementerio oyó gritos ahogados que parecían salir de la tumba del consul.

Preso del terror, echó á correr y dió noticia de lo ocurrido á la familia del difunto, la que acudió inmediatamente ordenando se abriese la sepultura.

Así se hizo, forzándose el ataúd, apareciendo á su vista aterrorizada el desdichado cónsul en un estado terrible de contracción, con los ojos fuera de las órbitas, el pelo arrancado á puñados y con los puños crispados.

El infeliz había sido enterrado vivo, muriendo ahogado en el ataúd.

Cuántos casos como este guardará el silencio de las tumbas!

Edicto episcopal

Por el que se desautoriza el culto público á una imagen de la Virgen de la Ayuda, tal como se le tributa en la casa sita en el camino Cibis en las afueras de Montevideo.

Habiendo sido interrogados acerca de la solicitud del culto que se tributa á una imagen de la Virgen de la Ayuda en la casa particular situada en el camino Cibis núm. 151 á inmediaciones de Montevideo.

Considerando que según las prescripciones de los sagrados canones, aun que no se prohíbe el concurso de los fieles para venerar una imagen, cuyo culto esté aprobado, como sucede con el de la Virgen de la Ayuda que se venera en su Santuario de Busti (Arsizio) en Lombardia; sin embargo se prescribe que desde el momento que se declare milagrosa sin la intervención de la autoridad eclesiástica, debe el Ordinario mandar clausurarla, prohibiendo el concurso de los fieles.

Resultando de las investigaciones e informaciones hechas al respecto que en este último caso se encuentra el culto que en el mencionado lugar se da á la imagen de la Virgen de la Ayuda, constituyendo además abusos reprobables.

Por cuento es deber de nuestro cargo pastoral instruir á los fieles en las cosas relativas al culto.

Por tanto, sin prohibir el culto privado á la Virgen de la Ayuda venimos á desautorizar formalmente el culto público tal como se le tributa en el mencionado lugar y lo prohibimos como abusivo bajo santa obediencia á todos los fieles de la Diócesis.

Montevideo, Junio 7 de 1895.
—MARIANO,
Obispo de Montevideo

Así lo proveyó el Ilmo. y Rvmo señor Obispo Diocesano, y lo mandó publicar á sus efectos, órdenan do tambien que sea leido en la forma de costumbre y fijado en la puer ta de las iglesias de la capital y su departamento. *Eusebio de Leon* Secretario.

SECCION NOTICIAS

En virtud de la suba que ha sufrido la harina, los panaderos de Montevideo han resuelto subir el precio del pan.

No deja de ser una mala noticia.

El enlace del joven Perez con la señorita Fourcade se efectuará el miércoles de la próxima semana y no el 16 (como equivocadamente digimos en el número anterior).

Leemos en un diario de Méjico, que los españoles residentes en esa República se han dirigido á su Ministro por medio de una Comision nombrada *ad hoc*, ofreciéndose para organizar un batallón de voluntarios en caso de que la insurrección de Cuba, adquiera mayores proporciones.

Se anuncia en Montevideo la aparición de un nuevo diario que titularáse *Gil Blas*.

Lo dirigirá el señor Cardozo Carvalho, secretario del actual Ministro de Gobierno doctor Miguel Herrera y Obes.

El doctor Gonzalo Ramírez y el procurador señor Burmester han ofrecido gratuitamente sus servicios á los propietarios de Nico Perez, demandados por el doctor Correa.

Un señor Ramón Gortada ha propuesto al Gobierno, entre otros proyectos la fundación de un Banco de Estado.

El señor Abella, jefe político de la Capital, fué á ver al señor Idiarte Borda y le ofreció su renuncia.

El señor Idiarte Borda le manifestó entonces que se congratulaba de que partiera de él esa resolución pues su política reclamaba su separación del puesto que ocupa y le ofreció el consulado en Londres.

Recibimos de nuestro correspondiente en Buenos Aires, dice «La Razón» el siguiente telegrama que nos da cuenta de una noticia publicada por «El Tiempo» y se llena de una fantasía digna de un novela.

«El Tiempo» dice que por conducto fidedigno se asegura que Chile estrecha sus redes á nuestro rededor y que acaba de formalizar en Santiago con el ministro uruguayo Arrieta á quien

los chilenos consideran con cariño, un tratado de alianza ofensiva y defensiva con el Uruguay.

La gravedad de esta noticia hace que la publiquemos bajo la mayor reserva. Esto probaría la ineptitud del Presidente Borda. Se dice ademas que se tenía aquí conocimiento completo del asunto. Si fuere así se cree que el Presidente Borda encontraría muchos peligros.

Para mañana está anunciada por la Compañía Infantil, una función de gala á beneficio de las niñas Alaidé Alicia y Jenny; poniendo en escena el religioso y sentimental drama

EL CURA DE ALDEA
6
PADRE DE LOS POBRES

Terminando la función con la comedia LAS TRES MARÍAS

El director de la compañía que es D. Manuel Giménez, ha resuelto hacer una gran rebaja de precios en esta función que será el beneficio de sus tres niñas menores.

PRECIOS
Palcos altos \$ 2.00
id bajos > 1.00
Entrada general > 0.30
Sillones > 0.20
1/2 entrada > 0.16
Lunetas > 0.10

Sumario del n.º 21 de *El Ejército Uruguayo*:

Apropósito de una resolución.—Banquete á los Generales Mitre y Gelly Obes.—Nuestro Director.—Caja Militar de Montevideo.—Del General Mitre.—«E. Ejército Uruguayo» en el Paraguay.—La prensa de Montevideo y el Coronel Jerez.—Fiesta valocipédica.—Agradecemos.—Revista Extranjera.

Últimas noticias sobre la insurrección en Cuba:

New York, 9.—En los círculos afectos á la revolución cubana se comenta vivamente el hecho de que el gobierno español esté enviando tan fuertes contingentes de soldados á Cuba y haya dispuesto continuar haciendo nuevos envíos.

Empieza á suponerse que esa aglomeración de fuerzas sea más bien para apoyar, en caso necesario, con mayor vigor las reclamaciones que pudiera hacer el gobierno español sobre protección mal encubierta á los elementos revolucionarios cubanos que se arman y embarcan en Norte América.

Mas se ha afirmado esa creencia al saber hoy que el gobernador marítimo de la Habana ha recibido orden de comprar buques mercantes y armados en guerra para hacer el servicio de cruceros permanentes alrededor de la isla, impiendo, por lo menos, el desembarco de revolucionarios cuyas expediciones se organizan en el territorio de la Unión.

El NEGRO TIMOTEO.—Sumario del número 15.—Textos.—Los tés juanescos.—Siguen las bolas.—Un director y redactor en jefe.—Los negocios honestos.—Cosas de negro.—Pasatiempo.—Correo administrativo.

Caricaturas.—Un presunto here

dero.—Un hombre de energía.—

Motín de costureras.—Y muchos intercalados en el texto.

Por olvido de los cajistas no aparece al pie del artículo que publicamos en las columnas editoriales el seudónimo de nuestro ilustrado colaborador Sr. Ego, que es aquien él pertenece.

La escrofula es probablemente el mas terrible para la niñez. El medicamento ha de suministrar grasa asimilable, como lo hace la Emulsión de Scott que es aceite de hígado de bacalao dividido en partículas infinitesimales—casi digerido de antemano—y los hipofosfatos de cal y grasa, excelentes tonicos.

Montevideo, Diciembre 15 de 1891
Srs. Scott y Bowne, Nueva York

Muy Srs. Mios: «Me es grato poder certificar á conciencia que durante mi larga práctica profesional en Italia y el breve tiempo que llevo aquí la Emulsión de Scott me ha rendido magníficos y brillantes resultados en la curación de niños afectados de catarros bronquiales, anemia y escrofula.»

Dr. José Nicastro.
Especialista en las enfermedades de los niños.

En Treinta y Tres se produjo un crimen, de esos que con justísima razón las antiguas leyes romanas castigaban con la pena de muerte.

El crimen que nos ocupa consistió en abusos cometidos por un ser que, mas que racional debe ser irracional, en una niña de seis años.

La infeliz criatura, por efecto de la bárbara violencia que en ella se ejerció ha fallecido algunos días después.

Cuando se hallaba en grave estado fué asistida por un curandero, el cual guardó absoluto silencio acerca de las causas que motivaban la enfermedad de la niña.

Esta falleció, y al ser llamado el médico forense doctor Cachero para que suscribiera el correspondiente certificado de defunción, indagó y supo, no por el curandero, si no por otras personas la causa exclusiva de la muerte de la inocente criatura.

Se procedió entonces á la autopsia del cadáver y se constató por ella el crimen de que había sido objeto.

La policía de Treinta y Tres ha tomado intervención en el asunto así como el agente fiscal de ese Departamento con el fin de desenubrir al autor de tan salvaje hecho y del cual cabe no muy poca responsabilidad al curandero citado, por la criminal conducta que observó silenciando.

En Rivera ha aparecido un nuevo diario titulado *La Verdad*. Saludamosle.

OFICINA DEL REGISTRO

DE ESTADO CIVIL
DE LA 1.ª SECCION

DEL DEPARTAMENTO DE MINAS

EDICTO DE MATRIMONIO

En la ciudad de Minas, el dia 5 del

mes de Junio de 1895, ás

horas 3 p. m. Apetición de los in

teresados hago saber: Que han pro

yectado contraer matrimonio ante

Juzgado: DON BERNARDO A.

PEREZ, de estado soltero, de na

cionalidad brasiliense, nacido en Sa

nta Victoria, provincia de Río Gran

de, de 22 años de edad, domiciliado

en la calle Lavalleja de pro

fesión comerciante, hijo de Don

Bernardo Pérez, de estado casado

de nacionalidad brasiliense, de 58

años de edad, domiciliado en la

calle Lavalleja, de profesión hacen

dado, y de Doña Carlota Zaballos,

de estado casada de nacionalidad

oriental, de 50 años de edad, do

miciliado en la calle Lavalleja de

profesión ocupaciones de su sexo;

y DOÑA CAROLINA FOURCADE,

de estado soltera, de nacionalidad

oriental, nacida en esta Ciudad,

de 19 años de edad, domiciliada

en la calle 25 de Mayo, N.º 182,

de profesión ocupaciones de su

sexo, hija de Don Eugenio Four

cade, de estado casado, de na

cionalidad francesa, de 58 años de

edad, domiciliado en la calle 25

de Mayo N.º 182 de profesión pro

pietario, y de Doña Juliana Sollier

de estado casada, de nacionalidad

oriental, de 54 años de edad, do

miciliada en la calle 25 de Mayo

N.º 182 de profesión cupacio

nes de su sexo.

En fá de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento al ma

trimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante este juzgado

haciendo conocer la causa. Y lo

firmo haciéndolo fijar en la puer

ta de este Juzgado por el término

de ocho días y publicar por la pre

sa como lo manda la Ley.

Eduardo Ortega

Oficial de E. Civil

En la ciudad de Minas, el dia 30 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 horas p. m. Apetición de los interesados hago saber que han proyectado contraer matrimonio ante este Juzgado DON BERNABE VELAZQUEZ, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en las Cañas, Maldonado de 26 años de edad, domiciliado en la calle Tapes s/nº de profesión Industrial, hijo de Don Isidro Velazquez, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 76 años de edad, domiciliado en la calle Tapes s/nº, de profesión militar, y de Doña Fructuosa Rodríguez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 66 años de edad, domiciliada en la calle Tapes s/nº, de profesión ocupaciones de su sexo; y DOÑA JUANA RODRIGUEZ, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Verdum s/nº, de profesión ocupaciones de su sexo, hija de Don José Ruperto Rodríguez, de estado casado, de nacionalidad española de 53 años de edad, domiciliado en la calle Verdum, s/nº, de profesión jornalero, y de Doña Bonifacia Rodríguez, finada, de nacionalidad oriental.

En fá de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento la

matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante este Juz

gado, haciendo conocer la causa. Y lo

firmo haciéndolo fijar en la puer

ta de este Juzgado por el término

de ocho días y publicar por la pre

sa como lo manda la Ley.

Eduardo Ortega

Oficial de E. Civil

En la ciudad de Minas, el dia 30 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 horas p. m. Apetición de los interesados hago saber que han proyectado contraer matrimonio ante este Juzgado DON BERNABE VELAZQUEZ, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en las Cañas, Maldonado de 26 años de edad, domiciliado en la calle Tapes s/nº de profesión Industrial, hijo de Don Isidro Velazquez, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 76 años de edad, domiciliado en la calle Tapes s/nº, de profesión militar, y de Doña Fructuosa Rodríguez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 66 años de edad, domiciliada en la calle Tapes s/nº, de profesión ocupaciones de su sexo; y DOÑA JUANA RODRIGUEZ, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Verdum s/nº, de profesión ocupaciones de su sexo, hija de Don José Ruperto Rodríguez, de estado casado, de nacionalidad española de 53 años de edad, domiciliado en la calle Verdum, s/nº, de profesión jornalero, y de Doña Bonifacia Rodríguez, finada, de nacionalidad oriental.

En fá de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento la

matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante este Juz

gado, haciendo conocer la causa. Y lo

firmo haciéndolo fijar en la puer

ta de este Juzgado por el término

de ocho días y publicar por la pre

sa como lo manda la Ley.

Eduardo Ortega

Oficial de E. Civil

En la ciudad de Minas, el dia 30 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 horas p. m. Apetición de los interesados hago saber que han proyectado contraer matrimonio ante este Juzgado DON BERNABE VELAZQUEZ, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en las Cañas, Maldonado de 26 años de edad, domiciliado en la calle Tapes s/nº de profesión Industrial, hijo de Don Isidro Velazquez, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 76 años de edad, domiciliado en la calle Tapes s/nº, de profesión militar, y de Doña Fructuosa Rodríguez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 66 años de edad, domiciliada en la calle Tapes s/nº, de profesión ocupaciones de su sexo; y DOÑA JUANA RODRIGUEZ, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Verdum s/nº, de profesión ocupaciones de su sexo, hija de Don José Ruperto Rodríguez, de estado casado, de nacionalidad española de 53 años de edad, domiciliado en la calle Verdum, s/nº, de profesión jornalero, y de Doña Bonifacia Rodríguez, finada, de nacionalidad oriental.

En fá de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento la

matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante este Juz

gado, haciendo conocer la causa. Y lo

firmo haciéndolo fijar en la puer

ta de este Juzgado por el término

de ocho días y publicar por la pre

sa como lo manda la Ley.

Eduardo Ortega

Oficial de E. Civil

NUEVA SASTRERIA

LA VENCEDORA

DE

José O. Manfredi

CALLE MARMARALA E. OLMAR

E STA NUEVA CASA CUENTA CON UN SURTIDO COMPLETO DE CASIMIRES DE LAS PRINCIPALES CASAS DE MONTEVI DEO, PROPIOS PARA LA ESTACION.

LA VENCEDORA se halla en condicione de vender al mas exigente dando como al modesto artesano, á precios sin competencia pues se vende á cualquier precio.

MINAS

Al público

Participamos á nuestras relaciones y al vecindario, tanto de esta ciudad como de la campaña, que hoy hemos abierto nuestra casa de comercio en los ramos de ALMACEN, FERRETERIA, etc., etc., en el calle 18 de Mayo n.º 135, la que ofrecemos, garantizando al consumidor modicidad en el precio y honestidad en el peso.

Minas, Marzo, 31 de 1895.

